



EJECUTIVO 00720 / 2019

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. - Barranquilla, noviembre doce (12) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe de secretaría que antecede y por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado;

R E S U E L V E

1º.- Decrétese el levantamiento del embargo y retención de los dineros que posean los señores ROBERTO COBA TORRES con C. C. No. 84.084.951 y ALFREDO ALAIN AREYANES PINEDA con .C C. No. 3.730.183, en cuentas corrientes, de ahorro, certificados de depósito a término y a cualquier otro título en los diferentes bancos y corporaciones de esta ciudad, cuyo embargo se limitó hasta por la suma de \$94.636.696. Líbrese los oficios respectivos.

2º.- Decrétese el levantamiento del embargo del vehículo de placas IFO – 725, marca Mazda, modelo 2016, clase automóvil, línea 3, motor PE403324140, chasis 3MZBM4278GM110673, carrocería Sedan, de propiedad del señor ALFREDO ALAIN AREYANES PINEDA. Líbrese el oficio respectivo.

3º.- Acéptese la renuncia que hacen las partes de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLSE

Firmado Por:

**ALFONSO GONZALEZ PONTON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b1eda6edb8b1c5db082d993e5ee44dc591822d43f46a9232a4b54258df9
9098a**

Documento generado en 12/11/2020 06:34:03 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**